

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2867/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DIRIGIDAS A INVERSIONES DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DERIVADAS DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEÓN 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/731959>).

Por resolución del Presidente, de 4 de diciembre de 2023, se convocan subvenciones dirigidas a inversiones de los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes de la provincia de Ávila derivadas del Fondo de Cohesión Territorial en Castilla y León 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: municipios de la provincia de Ávila cuya población sea inferior o igual a 1.000 habitantes.

Objeto: financiar proyectos de inversión en alguna de las siguientes actuaciones:

Captación, conducción, potabilización, depósito y otras obras de traídas de agua.

Redes de distribución y redes de alcantarillado: nuevas redes y renovación de redes existentes.

Pavimentación y acerado.

Alumbrado Público.

Cementerio.

Instalaciones deportivas y lúdicas.

Actuaciones de eficiencia energética: sustitución de luminarias, mejora técnica de edificios, sustitución de calderas.

Cuantía: 579.196,67 € (Partida presupuestaria 1532/76200).



Plazo de presentación: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de Ávila del extracto de la resolución de 4 de diciembre de 2023.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 5 de diciembre de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.

